



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

MATERIALES PARA INFUSIÓN, BOLSAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL Y FILTROS

Nº EXPEDIENTE: CS/9999/1100576670/14/ACPA



Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "**APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados**".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.

Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20 m y con una altura máxima de 1,80 m.

En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado

nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega ofertados por parte del adjudicatario se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **48 horas** siguientes a la recepción del pedido.

Duodécimo. El material deberá ser entregado según se indique en cada caso, en:

- Almacén general del hospital Virgen de la Arrixaca de El Palmar (Murcia).
- Almacén general del hospital Sta. Lucía de Cartagena (Murcia)
- Almacén general del hospital Sta. María del Rosell de Cartagena (Murcia).
- Almacén general del hospital Rafael Méndez de Lorca (Murcia).
- Almacén general del hospital Comarcal del Noroeste de Caravaca (Murcia).
- Almacén general del hospital Virgen del Castillo de Yecla (Murcia).
- Almacén general del hospital J.M. Morales Meseguer de Murcia.
- Almacén general del hospital Reina Sofía de Murcia.
- Almacén general del hospital de Los Arcos del Mar Menor de San Javier (Murcia).
- Almacén general del hospital de la Vega Lorenzo Guirao de Cieza (Murcia).
- Gerencia 061 (Murcia)
- Centro Regional de Hemodonación (Murcia)
- Hospital Psiquiátrico Román Alberca de El Palmar (Murcia).
- Centros de Salud Mental
- Almacén central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística)

(* Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al



suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Decimoquinto. La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del **Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor**) constará de dos ficheros:
 1. **Apéndice II: relación de productos ofertados**, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).
 2. Información técnica.
- La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra).
- Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en **formato pdf** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
- No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
- El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 18 de noviembre de 2014

Manuel Nicolás García
Jefe de Sección

Unidad de Aprovisionamiento Integral
Planificación de Compras



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA INFUSIÓN, BOLSAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL Y FILTROS, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

**LOTE 1
INFUSORES ELASTOMERICOS.**

99132015
INFUSORES FLUJO FIJO CON CAPACIDAD INFERIOR A 250ML
99132016
INFUSORES FLUJO FIJO CON CAPACIDAD SUPERIOR A 250ML
11037041
LÍNEA BOMBA DOSIFICADORA MEDICAMENTOS

Infusor elastomérico de material sintético, de medicamentos sin necesidad de fuente de alimentación, baterías o similar con diferentes volúmenes y flujos fijos. Con filtro de partículas y de aire, así como bolsa protectora y de transporte. Volumen residual mínimo. Conexiones luer lock en el llenado y en la infusión al paciente. Sistema que permita la validación de la correcta infusión. Desechable. Estéril.

** La empresa adjudicataria cederá a los servicios de farmacia de las áreas que lo precisen un equipo de asistencia al llenado de los elastómeros.*

**LOTE 2
INFUSORES FLUJO VARIABLE**

99132017
INFUSORES FLUJO VARIABLE

Infusor elastomérico de material sintético, de medicamentos sin necesidad de fuente de alimentación, baterías o similar con diferentes volúmenes y flujos variables. Con filtro de partículas y de aire, así como bolsa protectora y de transporte. Volumen residual mínimo. Conexiones luer lock en el llenado y en la infusión al paciente. Sistema que permita la validación de la correcta infusión. Carcasa graduada. Desechable. Estéril.

**LOTE 3
INFUSORES ELASTOMERICOS CON PCA**

11003007
INFUSOR MODULO CONTROL PACIENTE (PCA) SINTÉTICO 2 DÍAS 5-12ML/H

Infusor elastomérico de material sintético, de medicamentos sin necesidad de fuente de alimentación, baterías o similar con diferentes volúmenes y flujos, fijos o variables. Con filtro de partículas y de aire, así como bolsa protectora. Volumen residual mínimo. Conexiones luer lock en el llenado y en la infusión al paciente.



Sistema que permita la validación de la correcta infusión. Carcasa graduada. Desechable. Estéril. Con dispositivo PCA de módulo de control del paciente. Libre de ftalatos y libre de látex.

LOTE 4 EQUIPO DE PRESIÓN DE INFUSIÓN

11003230
EQUIPO DE PRESIÓN DE INFUSIÓN 500ML
11008879
EQUIPO DE PRESIÓN DE INFUSIÓN 1000ML
11029493
EQUIPO DE PRESIÓN DE INFUSIÓN 3000ML

Equipo de presión para infusión con manómetro, compuesto por bolsa infusora de diferentes capacidades, manómetro aneroide, pera insufladora, líneas y válvula conmutadora rotatoria. Libre de látex.

LOTE 5 PUNZÓN CON FILTRO DE VENTEO

11003996
FILTRO VENTEO PUNZÓN 0,2 μ m

Filtro de venteo de 0,2 micras con punzón para la preparación, reconstitución y extracción segura de agentes citostáticos con retención de aerosoles tóxicos y de partículas. Válvula bidireccional antirreflujo que evita goteos en posición vertical. Libre de ftalatos y libre de látex.

11042415
FILTRO VENTEO PUNZÓN 0,2 μ m VÁLVULA UNIDIRECCIONAL

Filtro de venteo de 0,2 micras con punzón para la preparación, reconstitución y extracción segura de agentes citostáticos con retención de aerosoles tóxicos y de partículas. Punto de acceso con válvula bidireccional prefiltro y válvula antirretorno distal.

LOTE 6 AGUJA CON FILTRO DE VENTEO.

11005663
AGUJA CON FILTRO DE VENTEO DE 0,2 μ m Y VALVULA DE SEGURIDAD

Aguja con filtro de venteo de 0,2 micras para la preparación, reconstitución y extracción segura de agentes citostáticos con retención de aerosoles tóxicos y de partículas. Libre de ftalatos y libre de látex.



LOTE 7
BOLSA NUTRICIÓN PARENTERAL.

11005637
BOLSA NUTRICIÓN PARENTERAL SISTEMA LLENADO FILTRO 30-50 μm
500ML
11008138
BOLSA NUTRICIÓN PARENTERAL SISTEMA LLENADO FILTRO 30-50 μm
1000ML
11005636
BOLSA NUTRICIÓN PARENTERAL SISTEMA LLENADO FILTRO 30-50 μm
3000ML

Bolsa de nutrición parenteral multicapa EVA con equipo para llenar la bolsa de tres vías y con filtro de partículas de 50 micras incorporado. Longitud del equipo de 65 cm. Punzón del equipo con filtro de aire. Conexión final de la bolsa luer hembra. Escala graduada. Punto de adición de medicamentos con tapón de seguridad. Asa para colgar la bolsa. Libre de ftalatos y libre de látex.

LOTE 8
BOLSAS FOTOPROTECTORAS.

11003673
BOLSA PVC FOTOPROTECTORA 15x30cm
11000213
BOLSA PVC FOTOPROTECTORA 30x45CM

Bolsa fotoprotectora, con protección UV. Provista de sistema de sujeción al portasueros y salida para sistemas de infusión.

LOTE 9
BOLSAS TRANSPORTE CITOSTÁTICOS

11004626
BOLSA PVC FOTOPROTECTORA TRANSPORTE CITOSTÁTICOS 20X30CM
11004627
BOLSA PVC FOTOPROTECTORA TRANSPORTE CITOSTÁTICOS 30X40CM

Bolsa para transporte de productos biopeligrosos y medicamentos, con asas y cierre por presión deslizante que permite su apertura varias veces. Blanca, impresa por ambas caras con símbolos internacionales de biopeligrosidad y el término "CITOSTÁTICOS" en rojo. Alta resistencia y hermetismo. Dispondrá de espacio reservado para identificación de pacientes.

LOTE 10
FILTROS ALIMENTACIÓN PARENTERAL.



11000585
FILTRO ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARTÍCULAS 1,2µm ADULTO
11005327
FILTRO ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARTÍCULAS 1,2 µm PEDIÁTRICO

Filtro de 1,2 µm para nutrición parenteral, con extremo proximal con conexión macho y extremo distal con conexión hembra Luer-Lock. Libre de ftalatos y látex.

**LOTE 11
FILTROS DE JERINGA Y DE INFUSIÓN PARENTERAL.**

11004240
FILTRO JERINGA RECONSTITUCIÓN FÁRMACOS PARTÍCULAS 0,2 µm
11046904
FILTRO JERINGA RECONSTITUCIÓN FÁRMACOS PARTÍCULAS 5µm 6mm.
11003989
FILTRO JERINGA RECONSTITUCIÓN FÁRMACOS PARTÍCULAS 5µm 25mm

Filtro de jeringa para la reconstitución de fármacos. Con filtro de retención de partículas de 0,2µm y 5µm según proceda y diámetro especificado. Carcasas libre de pegamentos, ftalatos y látex.

11000657
FILTRO INFUSIÓN PARENTERAL ADULTO PARTÍCULAS 0,22µm

Filtro de 0,2 de muy baja absorción proteica, para infusión de fluidos. Compatible con taxol. Conexión luer, exento de látex y ftalatos.

**LOTE 12
FILTRO EPIDURAL.**

11020660
FILTRO EPIDURAL MEMBRANA HIDRÓFILA 0,22µm

Filtro epidural plano de membrana hidrófila de 0,22µm, de perfil plano y conexiones luer-lock. Libre de ftalatos y libre de látex.

**LOTE 13
EQUIPOS PARA INFUSIÓN DE SANGRE CON SISTEMA MANUAL DE BOMBEO**

11000623
EQUIPO INFUSIÓN SANGRE CÁMARA BOMBEO

Equipo para infusión de sangre con sistema manual de bombeo, filtro de 200 micras, cilindro/esfera de purgado, no DEHP, libre de Látex, 200cm.

**LOTE 14
EQUIPOS INFUSIÓN SANGRE**



11003095
EQUIPO INFUSIÓN SANGRE

Equipo de infusión, antiacodamiento, compuesto por punzón perforador, tubo con regulador de flujo en forma de pinza de rodillo para llenado de la cámara dosificadora, flexible y resistente a la presión manual, con válvula flotante de seguridad, filtro de 200µm de malla. Libre de ftalatos y libre de látex.

LOTE 15
EQUIPO EXANGUINO-TRANSFUSIÓN

11001064
EQUIPO EXANGUINO-TRANSFUSIÓN

Equipo compuesto por:

- 1 llave de 4 vías con membrana de goma seca natural para inyecciones extemporáneas.
- 1 tubo de extensión permitiendo la evacuación de la sangre, long 100 cm.
- 2 catéteres umbilicales de (P.V.C, O.R.X) transparentes, long 40 cm, 2 orificios laterales, marcado centimétrico de 5 a 10 cm y marcas a 15 y 20 cm, CH 05 Y CH 07.
- 2 jeringas 20ml Luer-Lock.
- 1 jeringa 10ml Luer.
- 1 aguja hipodérmica 15 mm. → 5/10 (G25).
- 1 contenedor de plástico graduado de 2000 ml.
- 1 estuche para transfusión.
- 1 regla de 15 cm. para la medida de la presión venosa.
- 3 gasas 50x50 mm.
- 1 campo con ventana de 50x60 cm.
- 1 par de guantes de látex.
- 1 cuadro de control.

Libre de ftalatos y libre de látex.

LOTE 16
EQUIPOS CALENTADORES DE SANGRE Y SOLUCIONES

11042254
EQUIPO CALENTADOR SANGRE Y SOLUCIONES

Sistema calentador de fluidos y sangre conectable a conexiones luer a equipos de infusión endovenosos. Estéril y USU. Libre de ftalatos y libre de látex.

La empresa adjudicataria deberá ceder tantos aparatos/bases necesarias para la aplicación del fungible.

**LOTE 17
FILTROS AGUA ESTERIL**

11045843
FILTRO AGUA GRIFO 520CM2 MAXIMO 7 DIAS ESTERIL
11001774
FILTRO AGUA CABEZA DUCHA 1100CM2 MAXIMO 14 DIAS ESTERIL
11001775
FILTRO AGUA GRIFO 460CM2 MAXIMO 14 DIAS ESTERIL

Dispositivo para retención de partículas y microorganismos en agua para obtención de agua estéril en el punto final de suministro (grifo /ducha). Según duración del filtro serán dispositivos válidos desde 7 a 60 días. No altera la composición química del agua, y admite presiones hasta 5 bares. Libre de ftalatos y libre de látex

La empresa adjudicataria se encargará del recambio, control y trazabilidad de los filtros instalados en los diferentes puntos asistenciales.

**LOTE 18
SISTEMAS DE INFUSIÓN PORTÁTIL.**

11034285
CASETE MEDICAMENTOS BOMBA PORTÁTIL 50ML
11003510
CASETE MEDICAMENTOS BOMBA PORTÁTIL 100ML
11046005
CASETE MEDICAMENTOS BOMBA PORTÁTIL 250ML
11028170
ALARGADERA CONEXIÓN MACHO-MACHO 115CM
11027086
ALARGADERA CONEXIÓN MACHO-MACHO 150CM FILTRO 0,2µm

Sistema de infusión portable que consta de depósito de medicación de 50 a 250 ml, controlado por bomba peristáltica ambulatoria.

Alargadera con conexiones luer macho con o sin filtro antibacteriano, según indique el enunciado con diferentes longitudes.

La empresa adjudicataria deberá ceder tantos aparatos/bombas necesarias para la aplicación del fungible, siendo de su responsabilidad el mantenimiento.....

**LOTE 19
ALARGADERAS VENOSAS.**

11023196
ALARGADERA CONEXIÓN MACHO-HEMBRA 10CM
11000618
ALARGADERA CONEXIÓN MACHO-HEMBRA 30CM
11008683
ALARGADERA CONEXIÓN MACHO-HEMBRA 80CM



11000023
ALARGADERA CONEXIÓN MACHO-HEMBRA 150CM

Alargadera en material plástico de grado médico, con conexión luer lock macho-hembra. Estéril. Libre de ftalatos y látex.

LOTE 20
ALARGADERAS VENOSAS ALTA PRESIÓN

11041408
ALARGADERA ALTA PRESIÓN CONEXIÓN MACHO-HEMBRA 25CM
11041409
ALARGADERA ALTA PRESIÓN CONEXIÓN MACHO-HEMBRA 50CM
11023520
ALARGADERA ALTA PRESIÓN CONEXIÓN MACHO-HEMBRA 80CM
11001780
ALARGADERA ALTA PRESIÓN CONEXIÓN MACHO-HEMBRA 120CM

Alargadera en material plástico de grado médico, de alta presión, resistencia de 1200psi/84bar con conexión luer lock macho-hembra. Estéril. Libre de ftalatos y látex.

Murcia, 18 de noviembre de 2014

Juan Antonio Sánchez Pérez
Supervisor RR.MM Área 1

Juan Manuel Romero Pelegrín
Supervisor RR.MM Área 2

Víctor Manuel Ros García
Supervisor RR.MM. UAI

María Jesús Lizaran Vita
Supervisor RR.MM Área 3